

CAPÍTULO 14

METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

22 de abril de 2014



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN TERRITORIAL Y EVALUACIÓN DE
PROGRAMAS COMUNITARIOS*

ÍNDICE

14. METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO	3
FEDER Y FSE	3
14.1 Introducción	3
14.2 Consistencia en la selección de indicadores e hitos de forma transversal en todos los programas y prioridades	3
14.3. Mecanismos de seguimiento para asegurar la detección temprana de cuestiones sobre el funcionamiento del sistema y el seguimiento de los problemas detectados.....	7
FEADER.....	7
FEMP	9

14. METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA ASEGURAR LA CONSISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO

FEDER Y FSE

14.1 Introducción

El sistema de indicadores del período 2014-2020 es un componente esencial del sistema de seguimiento y evaluación de los Fondos EIE que permitirá incorporar el enfoque a resultados a su vez:

- Definir el **Marco de Rendimiento** y asignar la **Reserva de eficacia** y
- Desarrollar el **seguimiento** y la **evaluación** de los Programas a lo largo del período.

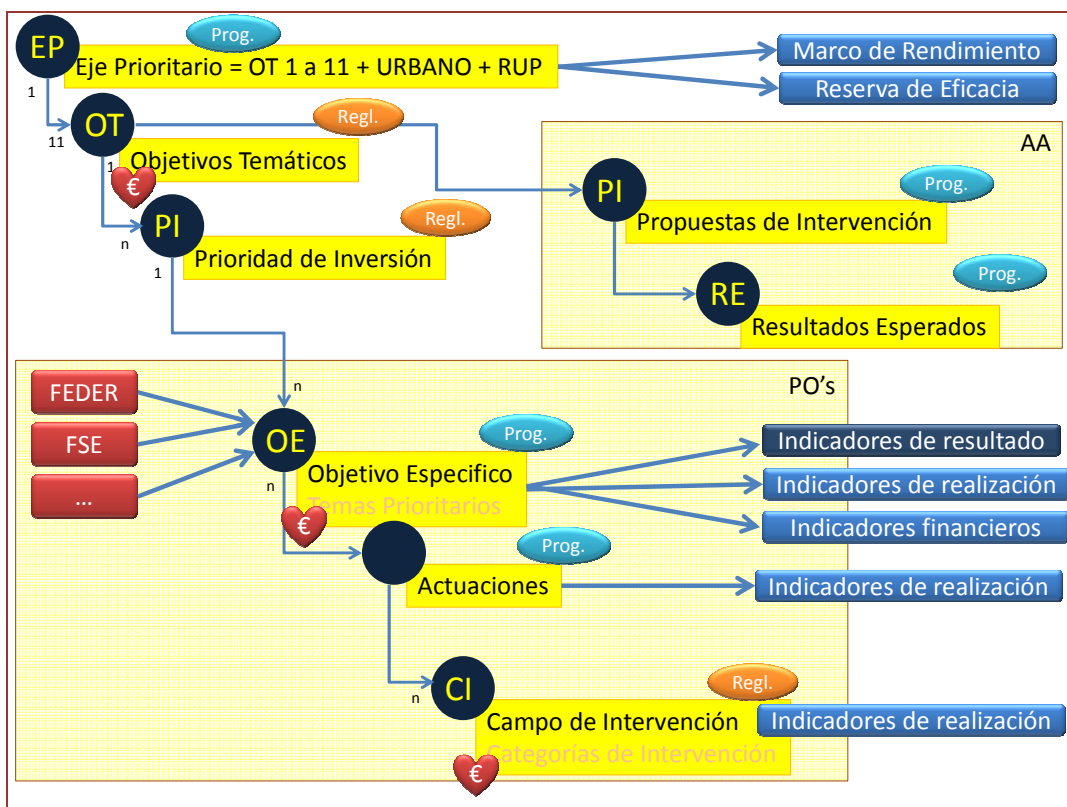
El sistema de indicadores que ha diseñado España para el período de programación 2014-2020, en particular para los Fondos FEDER y FSE, tiene como principales objetivos

- Dar respuesta de manera **coherente y consistente** al enfoque a resultados introducido en la Política de Cohesión 2014-2020.
- Desarrollar un sistema **simple, robusto y fácil de seguir** que elimine errores e inconsistencias, permitiendo superar las debilidades detectadas en el sistema de 2007-2013.
- Establecer una metodología que permita desarrollar un sistema común a todos los Programas Operativos FEDER y FSE regionales y pluri regionales y que facilite la explotación y agregación de información, tanto a nivel regional como nacional.

14.2 Consistencia en la selección de indicadores e hitos de forma transversal en todos los programas y prioridades

De acuerdo con el contenido del Reglamento (UE) Nº1303/2013, de la regulación específica de los Fondos y de este Acuerdo de Asociación, los Programas Operativos deben definir, para cada una de las prioridades (ejes prioritarios), los objetivos específicos a lograr y los recursos financieros que se van a emplear para ello, según el siguiente esquema:

Gráfico 1. Esquema general de programación



Información por Eje Prioritario

En cada Eje Prioritario (EP) se definirá un conjunto de indicadores y sus correspondientes valores objetivo, que permitan efectuar el seguimiento y evaluar los progresos del programa hacia los objetivos fijados. Así, para cada Eje Prioritario que se contempla en los Programas Operativos se definirán:

- Los Objetivos Temáticos que se incluyen dentro de cada Eje así como las Prioridades de inversión seleccionadas y sus Objetivos Específicos (OE).
- Los resultados esperados en cada Objetivo Específico y sus correspondientes indicadores de resultado.
- Los indicadores financieros, que deben representar al menos el 50% de la asignación financiera del Eje.
- Los indicadores de realización, incluyendo valores objetivo por cada prioridad de inversión.
- En su caso, los hitos clave de implementación (KIS por sus siglas en inglés –key implementation steps-) y,
- Las categorías de intervención dentro de cada objetivo específico y un desglose indicativo de los recursos programados.

En cada Eje de cada Programa Operativo es necesario seleccionar aquellos indicadores que formarán parte del Marco de Rendimiento, así como los valores de los hitos (objetivos intermedios a conseguir antes del 31 de diciembre de 2018) y los objetivos finales o metas (a lograr antes del 31 de diciembre de 2023).

En los ejes prioritarios que cubran más de un Fondo o categoría de región, los importes correspondientes a la reserva de rendimiento, los indicadores, hitos y metas se desglosarán por Fondo EIE y por categoría de región.

Indicadores en el Marco de Rendimiento

De la tipología de indicadores que se contemplan en los Programas Operativos, formarán parte del Marco de Rendimiento sólo **indicadores financieros y de realización** y, en casos específicos, se podrán definir hitos clave de implementación (KIS), cuantificados en los años 2018 y 2023 según el siguiente esquema definido en el Anexo II del Reglamento (UE) N°1303/2013:

Eje prioritario	Indicador y unidad de medida en su caso	Hito en 2018	Meta en 2023

Los indicadores referidos arriba, incluyendo sus hitos y metas, cumplirán los requisitos que establece el Anexo II del Reglamento (UE) N°1303/2013:

- Realistas y alcanzables
- Transparentes, con hitos verificables de manera objetiva y fuentes identificadas y públicas
- Verificables sin suponer una carga administrativa desproporcionada
- Que recojan la información esencial sobre la evolución del Eje prioritario
- Consistentes entre programas

Consistencia: objetivos específicos comunes para todos los programas

Con el fin de asegurar la consistencia en la selección de indicadores del Marco de Rendimiento de forma transversal en todos los Programas, se ha definido un **conjunto común de Objetivos Específicos** para todos los Programas Operativos FEDER y FSE.

Estos Objetivos Específicos son el resultado del análisis realizado en el Acuerdo de Asociación de los retos que España debe afrontar en el nuevo período. Este análisis ha tenido en cuenta: el Position Paper de la Comisión, las Recomendaciones específicas para España, el Programa Nacional de Reformas y las contribuciones de las diferentes Administraciones y de los agentes del partenariado.

Así, todos los Programas Operativos FEDER y FSE definirán, **de forma indicativa y por beneficiario**, la siguiente información para cada uno de los Objetivos Específicos:

- El total de **recursos financieros y su plan financiero** anualizado.
- La distribución indicativa por **campos de intervención**.
- Los **indicadores de realización y los valores objetivo y metas** que se espera lograr en cada una de las actuaciones o líneas de actuaciones que el beneficiario tiene previsto realizar.

Los **indicadores financieros** que se contemplan en el Marco de Rendimiento de cada Programa, estarán relacionados con el total de gasto elegible de las diferentes actuaciones/líneas de actuación que se van a abordar por los distintos beneficiarios para conseguir cada uno de los Objetivos Específicos.

Por otro lado los **indicadores de realización** del Marco de Rendimiento serán aquellos indicadores que expresan los resultados directos de aquellas operaciones que representan la mayoría de los recursos asignados al Eje prioritario.

Los indicadores de realización serán comunes a todos los Programas Operativos. De esta manera se medirá de manera homogénea y consistente el avance de las actuaciones o líneas de actuación de un mismo Objetivo Específico (tanto en la fase de programación como en la de ejecución).

Asimismo, los criterios y procedimientos para estimar los valores, serán comunes a todos los Programas Operativos. A tal fin, se elaborará, publicará y actualizará a lo largo del periodo de programación un documento "Manual de Indicadores de Realización", que contendrá dichas especificaciones.

Valor de los indicadores: hitos y metas

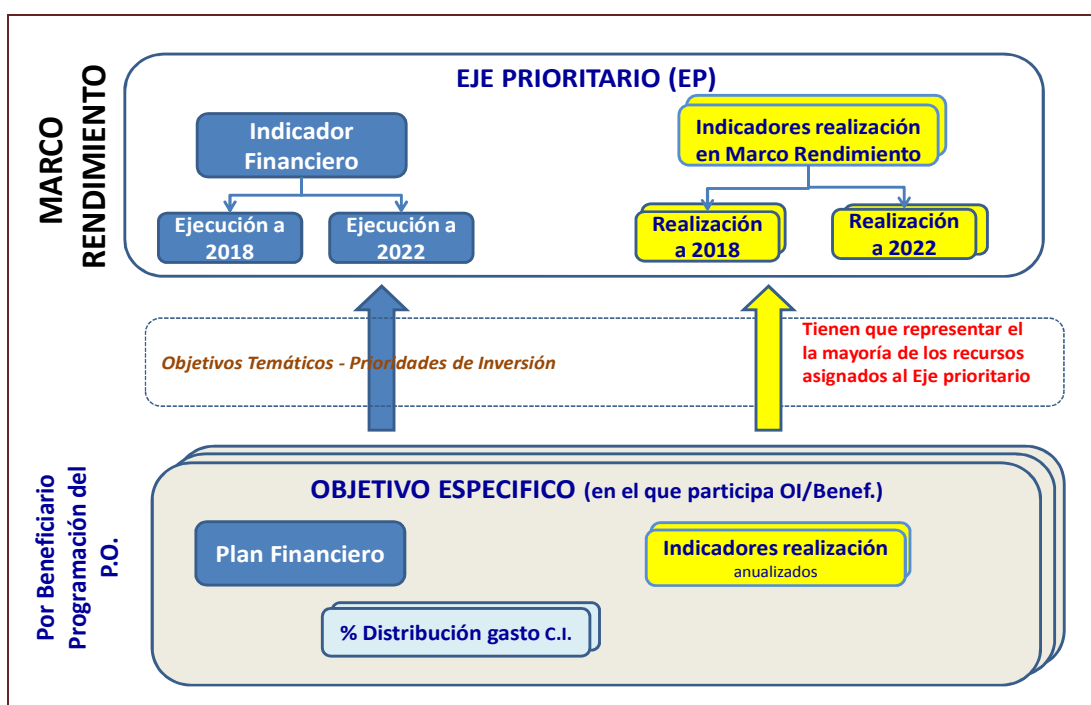
Para determinar tanto el valor del indicador financiero, como para seleccionar los indicadores de realización y sus hitos y metas a incluir en el Marco de Rendimiento, se agrupará la información que haya proporcionado cada uno de los beneficiarios (planes financieros, % distribución de gasto por campos de intervención e indicadores de realización) de cada uno de los Objetivos Específicos que forman parte del Eje Prioritario.

A nivel individual, cada beneficiario efectuará sus estimaciones de hitos y metas para los indicadores que configuran el Marco de Rendimiento sobre la base de:

- Información proporcionada por los beneficiarios en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa.

Por agregación, en un proceso de “abajo a arriba” se obtendrá el Marco de Rendimiento según se expone en el esquema a continuación:

Gráfico 2. Indicadores de realización-Programación



Fuente: elaboración propia

El sumatorio de los planes financieros de los diferentes Objetivos Específicos permitirá obtener el plan financiero global del Eje Prioritario.

La agrupación de la información que se haya proporcionado por Objetivo Específico (Planes Financieros, su distribución por Campos de Intervención y los indicadores de realización) permitirá, obtener los indicadores de realización que van a producir las diferentes actuaciones/líneas de actuación que están contempladas en el Eje Prioritario, así como la previsión de valores de realización anualizados de estos.

Por tanto, el análisis descrito servirá de base, soporte y justificación para los valores de los indicadores financieros, la selección de los indicadores de realización y sus valores, que se consideren en cada Eje del Marco de Rendimiento, donde :

- El valor del indicador financiero a alcanzar en 2018 tendrá que ser un valor entre la cantidad N+3 y la cantidad que contempla el Plan Financiero global para el periodo 2014-2018.

- Los indicadores de realización seleccionados deben representar la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario, y sus valores objetivo a alcanzar en 2018 tendrán en cuenta los valores de realización anualizados previstos.

14.3. Mecanismos de seguimiento para asegurar la detección temprana de cuestiones sobre el funcionamiento del sistema y el seguimiento de los problemas detectados

Durante el periodo de programación es necesario realizar el seguimiento continuo de la ejecución de los Programas, que permita comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se obtienen los resultados esperados.

El sistema de seguimiento a establecer permitirá, entre otras cosas:

- Detectar de forma temprana las posibles deficiencias y desajustes que se estén produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos y que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo.
- Realizar un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.

Con el fin de cumplir con los requisitos anteriores, el Sistema de Seguimiento y Evaluación continua de la ejecución de los Programas realizará entre otras las siguientes funciones:

- Por cada una de las actuaciones/líneas de actuación que financia el Programa Operativo, se comprobará que el indicador financiero y los indicadores de realización y sus valores, son adecuados y coherentes con la actuación que se está realizando.
- Análisis de la coherencia entre las previsiones de ejecución (financiera y de indicadores de realización) de cada Beneficiario y las actuaciones/líneas de actuación que realiza y/o tiene previsto realizar; detectando de forma temprana los posibles desajustes, en su caso.
- Análisis periódico de la programación de cada Eje Prioritario del Programa Operativo.
- Se comprobará la coherencia entre las previsiones actualizadas de cada Eje Prioritario y los compromisos y objetivos contenidos en el Marco de Rendimiento, en especial:
 - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los objetivos financieros.
 - Que los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento siguen representando la mayoría de los recursos asignados al Eje Prioritario.
 - El cumplimiento en 2018 y 2023 de los valores objetivo de los indicadores de realización reflejados en el Marco de Rendimiento.

En cuanto a la **Iniciativa sobre Empleo Juvenil**, a pesar de que los recursos que le han sido asignados estén excluidos del cálculo de la reserva de rendimiento, en los casos en que la YEI sea parte de un eje prioritario se tendrá que elaborar un marco de rendimiento específico basándose en esta metodología.

Este marco permitirá medir el progreso hacia el logro de los objetivos y asegurar la pronta detección de posibles problemas de rendimiento

FEADER

En el caso del FEADER, el Marco de Rendimiento es un instrumento más estandarizado. El Borrador de Acto de Ejecución del reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER (19 febrero 2014), en su Anexo IV (Indicadores Comunes de Contexto, Output y resultado), se ha introducido una lista de indicadores del Marco de Rendimiento. Ésta comprende 2 ó 3 indicadores determinados por cada prioridad. Todos ellos son de tipo output y financieros:

Tabla 1. Indicadores del Marco de Rendimiento

	Indicadores
Prioridad 2	Gasto público total P2 (€)
	Nº de explotaciones beneficiarias de inversiones en reestructuración o modernización (2A) + explotaciones beneficiarias de planes de desarrollo/inversiones jóvenes (2B)
Prioridad 3	Gasto público total P3 (€)
	Nº de explotaciones beneficiarias bajo regímenes de calidad, mercados locales/cadenas cortas de distribución y grupos de productores (3A)
	Nº de explotaciones bajo programas de gestión de riesgos (3B)
Prioridad 4	Gasto público total P4 (€)
	Superficie bajo contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (4A) + mejora de la gestión del agua (4B) + mejora de la gestión del suelo y/prevención de la erosión (4C)
Prioridad 5	Gasto público total P5 (€)
	Nº de operaciones de inversión en ahorro de energía y eficiencia (€) (5B) + en producción de energía renovable (€) (5C)
	Superficie agraria y forestal bajo gestión para impulsar la captación de carbono/conservación (ha) (5E)+ superficie bajo contratos dirigidos a la reducción de GEI y/o emisiones de amoníaco (ha) (5D) + tierra regada que cambia hacia un sistema de riego más eficiente (ha)(5A)
Prioridad 6	Gasto público total P6 (€)
	Nº de operaciones apoyadas para la mejora de los servicios básicos y las infraestructuras en áreas rurales (6B/C)
	Población cubierta por GAL

Además de la selección de indicadores, la Comisión ha propuesto unos valores para los hitos (% de los target a alcanzar en 2018) que, si bien no son obligatorios servirán de referencia.

Por este motivo se considera que la consistencia del Marco de Rendimiento entre los distintos programas de desarrollo rural está garantizada en lo relativo a la selección de indicadores y establecimiento de hitos. Solo en casos justificados los programas los cambiarán. Así, en el caso de que una Autoridad de Gestión programe una prioridad de una manera muy específica y los indicadores previstos para el Marco de Rendimiento no sean relevantes, la Autoridad de Gestión puede utilizar los indicadores comunes output de la medida que sean más relevantes para la prioridad. Se admite el uso también para FEADER de los hitos clave de implementación (KIS), siempre que la suma de los Output y los KIS seleccionados por la Autoridad de Gestión correspondan, como mínimo, al 50% de la asignación financiera de una prioridad.

Por lo que respecta a la cuantificación de targets o metas (a 2023), la recomendación es que, tanto los financieros como de los de realización (output), respondan a criterios que tengan en cuenta el perfil del gasto, la información disponible sobre los costes unitarios, la forma en la que se ejecuta, la experiencia del programa 2007-2013 en cuanto al gasto y la propia evaluación ex ante o condiciones de partida de cada región. Todo ello estará documentado y debe servir de guía indicador por indicador.

En cuanto a los mecanismos de seguimiento para asegurar la detección temprana de posibles problemas con el Marco de Rendimiento, en los Informes Anuales de Ejecución de cada programa se incluirá una tabla sobre el progreso de los indicadores del Marco de Rendimiento. Esta tabla permitirá anualmente comprobar que las prioridades se implementan como estaban programadas y que se avanza hacia los resultados esperados. El sistema pondrá de relieve las posibles deficiencias y desajustes que se estén

produciendo en la ejecución y los riesgos de incumplimiento de los compromisos adquiridos en el Marco de Rendimiento de cada PDR.

Cada Informe Anual de Ejecución realizará un seguimiento de los problemas que se detecten y de las acciones necesarias para corregirlos.

FEMP

EN DESARROLLO